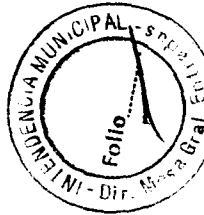




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

14449-
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
3 ABR 2000
MESA GRAL. DE ENTRADAS
ARCHIVO GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.948)

Artículo 1°.- Apruébanse la urbanización y las soluciones habitacionales correspondientes al Barrio Arrieta, ubicado en la Sección Catastral 5°, S/M, Gráfico 30, S/D 2 identificado en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-22/F2-16, de acuerdo a los planos obrantes a fs. 6, 7 y 8 del Expte. n° 29.260-R-99.

Art. 2°.- Apruébanse la urbanización y las soluciones habitacionales correspondientes al Barrio Las Flores Norte, ubicado en los terrenos empadronados en la Sección Catastral 5°, S/M, Gráfico 35, S/D 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y Gráfico 38 identificados en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-22/F2-16, de acuerdo a los planos obrantes a fs. 9, 10, 11 y 12 del referido expediente.

Art. 3°.- Apruébanse las urbanizaciones correspondientes a la Licitación N° 03/96 de la Dirección Provincial de la Vivienda y Urbanismo (D.P.V. y U.), ubicadas en los terrenos empadronados en la Sección Catastral 5°, S/M, Gráfico 34 y 37, identificados en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-22/F2-16, de acuerdo al plano obrante a fs. 20 del expediente citado.

Art. 4°.- Ratifícase el trazado oficial de calle Arrieta, creada por Decreto n° 38.440/69, de 18 metros de ancho, de orientación Este-Oeste, en el tramo comprendido entre las calles España y Moreno.

Art. 5°.- Ratifícase el trazado oficial de calle Khantuta, creada por Decreto n° 38.440/69, de 20 metros de ancho, de orientación Este-Oeste, en el tramo comprendido entre las calles España y Moreno.

Art. 6°.- Ratifícase el trazado oficial del Pje. 509, creado por Ordenanza n° 9.901/94, de 14 metros de ancho, de orientación Este-Oeste, en el tramo comprendido entre las calles Melián y Moreno, siendo su Línea Municipal Sur coincidente con el deslinde parcelario del S/M, Gráfico 37.

Art. 7°.- Suprímese del trazado oficial la prolongación de la calle Acoyte, de orientación Este-Oeste, de 14 metros de ancho, que fuera creada por el Decreto n° 38.440/69, en el tramo comprendido entre las calles Moreno y Melián.

Art. 8°.- Prolóngase la Calle 507, de orientación Este-Oeste, de 14 metros de ancho, creada por Decreto n° 49.455/74 en el tramo comprendido entre las calle Melián y Moreno, siendo su Línea Municipal Norte, coincidente con el límite Norte del deslinde parcelario del S/M, Gráfico 34.

Art. 9°.- Prolóngase los Pasajes 518, 516 y 514, de orientación Norte-Sur, de 14 metros de ancho, creados por Decreto n 49.455/74, en el tramo comprendido entre la prolongación de calle Acoyte, suprimida en el artículo 4° y calle Khantuta, manteniendo en cada uno de ellos sus actuales anchos y líneas municipales.

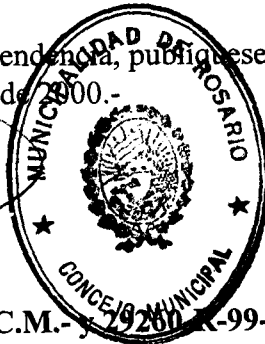
Art. 10°.- El Servicio Público de la Vivienda y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo ceden y la Municipalidad de Rosario acepta todas las cesiones correspondientes a los trazados y a los espacios verdes, debiendo la Dirección de Asuntos Jurídicos inscribir el dominio de las superficies cedidas a nombre de la Municipalidad de Rosario en el Registro de la Propiedad Rosario.

Art. 11°.- El Servicio Público de la Vivienda se responsabilizará de gestionar ante quien corresponda el cumplimiento de la ejecución de todas las obras de infraestructura.

Art. 12°.- Los planos obrantes a fs. 24 y 25 del Expte. n° 29.260-R-99, formarán parte indisponible de la presente Ordenanza.

Art. 13°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 30 de Marzo de 2000.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



PABLO ANDRES CRIBELLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Exptes. Nros. 102656-I-99-H.C.M.- y 102657-R-99-D.E.-

RECIBIDO
4 ABR 2000
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

H99
REALIZÓ
COPIO

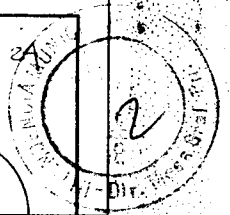
//sario, 26 ABR 2000

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

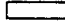

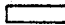


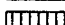
~~Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO~~

~~Dr. FERMES JOAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL~~

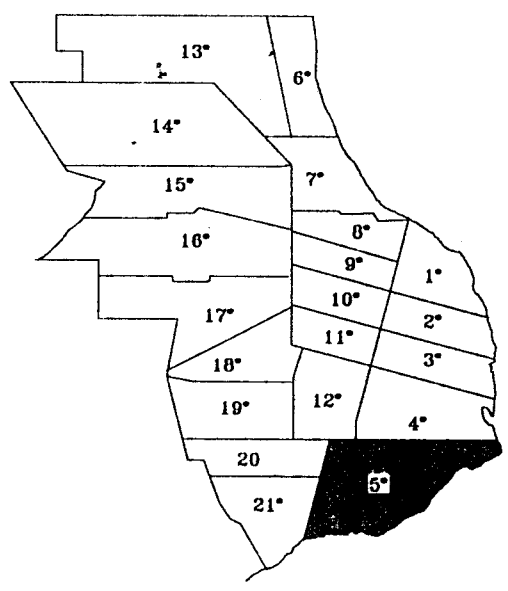
GOB. C.A.B.
13 JUL 2000
UNIDAD
SECRETARÍA



REFERENCIAS

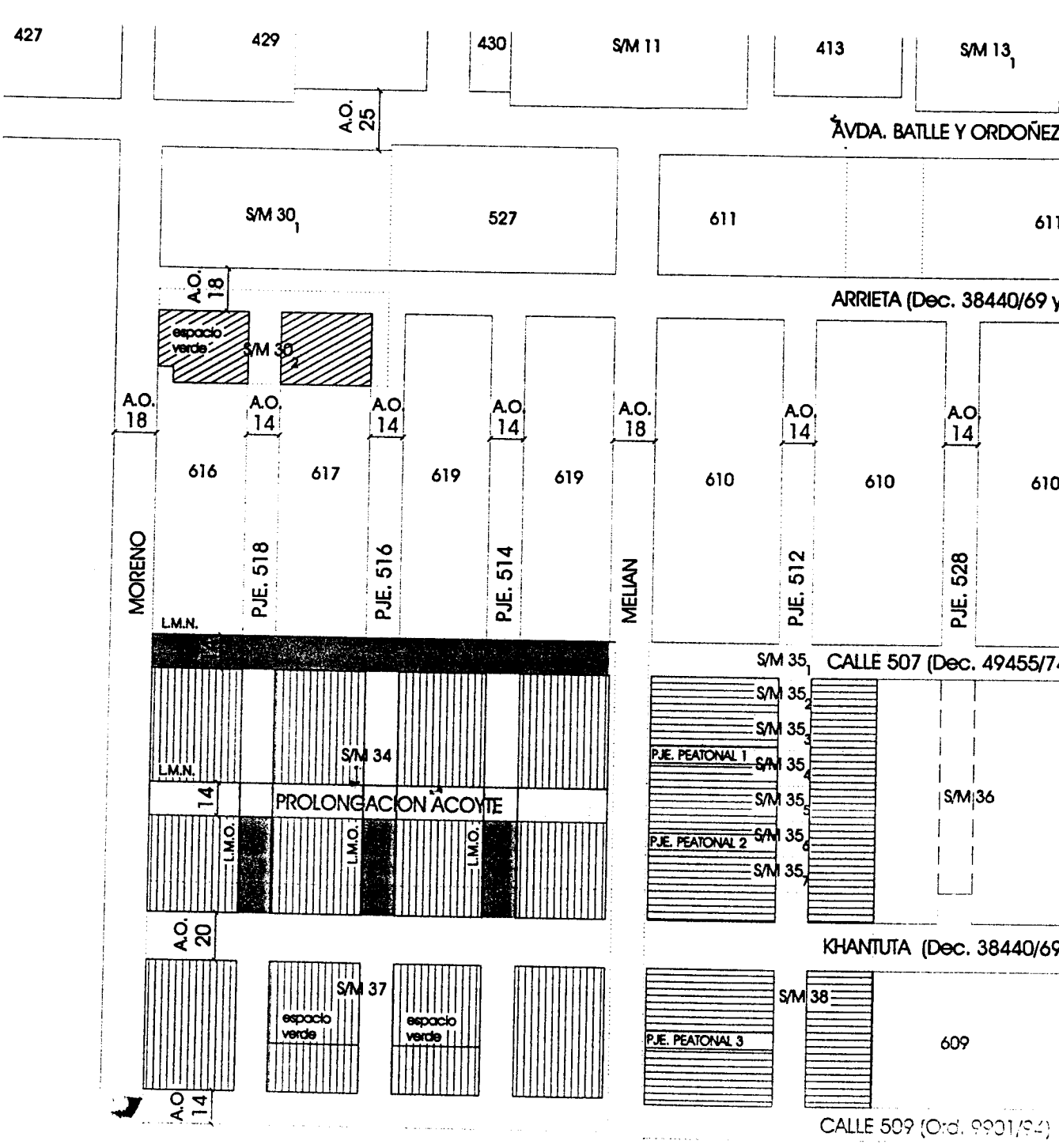
-  TRAZADO OFICIAL
-  TRAZADO A CEDER
-  TRAZADO A SUPRIMIR
-  Bº ARRIETA - S.P.V.
-  Bº LAS FLORES NORTE - S.P.V.
-  Bº LIC. 03/96

SECCION CATASTRAL 52
FECHA: JULIO / 1999
ESCALA GRAFICA: 1: 2000



Anteproyecto Ordenanza

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES Y TRAZADOS URBANOS

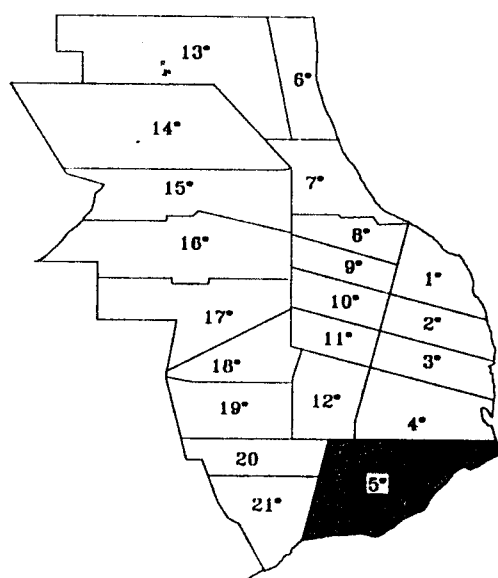


3

REFERENCIAS

- TRAZADO OFICIAL
8° ARRIETA - S.P.V.
8° LAS FLORES NORTE - S.P.V.
8° LIC. 03/96

SECCION CATASTRAL 5
FECHA: JULIO / 1999
ESCALA GRAFICA: 1: 2000



Anteproyecto Ordenanza

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES Y TRAZADOS URBANOS

